



Oficio AJSG 2990/2022

Asunto Comprobación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en en diversos oficios AJSG 2835/2022, AJSG 2134/2022, AJSG 2050/22, AJSG 1322/2022, AJSG 1224/2022, AJSG 1018/2022 y AJSG 882/2022 de fechas 10 de octubre, 05 de julio, 28 de junio, 29, 20, 01 de abril y 17 de marzo del año en curso, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado José Luis Ortiz Bravo, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RIV CV CP 102/2021**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Ciudad Valles, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- En Audiencia del 31 de marzo del 2022, se determinó reprogramar la Audiencia de Juicio Oral para el 28 de abril 2022, a las 13:00 horas; dejando sin efecto la petición de viáticos para el 01 de abril del 2022.
- En Audiencia del 28 de abril se autoriza diferimiento, señalándose para el 04 de Julio del 2022.
- En Audiencia presencial del 04 de Julio, por no generarse las condiciones para llevarse a cabo el desahogo de la Audiencia, se reprograma para el **10 de Octubre del 2022**.
- En Audiencia presencial del 10 de octubre del 2022, se presenta incidencia para nombrar diverso defensor particular, se difiere el Juicio para el 05 de diciembre del 2022, por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos solicitada para el 11 de octubre del 2022.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 10 DE OCTUBRE DEL 2022.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL SISTEMA DE GESTIÓN

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

c.c.p. Lic José Luis Ortiz Bravo. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.



15:09 hrs